

AÑO XXXIII

**TARIFA DE SUSCRIPCIONES.**  
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el Extranjero, seis meses, 15 francos.—(La de fuera, pago adelantado).  
**TARIFA DE ANUNCIOS.**  
Oficiales y de espectáculo, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 ptas.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 750; en 4.ª, 3.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 1.50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0.30.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE  
**Decano de la Prensa diaria de esta Provincia**  
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

**TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.**  
Esqueles al ancho de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37.50; en 4.ª, 18.75.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 25.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62.50; en 4.ª, 31.25.—Al ancho de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 37.50.—Al ancho de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87.50; en 4.ª, 43.75.—Al ancho de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 50.—Al ancho de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112.50; en 4.ª, 56.25.—Al ancho de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 62.50.—Al ancho de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137.50; en 4.ª, 68.75.—Al ancho de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 75.—Al ancho de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162.50; en 4.ª, 81.25.—Al ancho de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 87.50.—Al ancho de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187.50; en 4.ª, 93.75.—Al ancho de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 100.—Al ancho de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212.50; en 4.ª, 106.25.—Al ancho de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 112.50.—Al ancho de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237.50; en 4.ª, 118.75.—Al ancho de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 125.—Al ancho de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262.50; en 4.ª, 131.25.—Al ancho de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 137.50.—Al ancho de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287.50; en 4.ª, 143.75.—Al ancho de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 150.—Al ancho de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312.50; en 4.ª, 156.25.—Al ancho de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 162.50.—Al ancho de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337.50; en 4.ª, 168.75.—Al ancho de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 175.—Al ancho de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362.50; en 4.ª, 181.25.—Al ancho de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 187.50.—Al ancho de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387.50; en 4.ª, 193.75.—Al ancho de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 200.—Al ancho de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412.50; en 4.ª, 206.25.—Al ancho de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 212.50.—Al ancho de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437.50; en 4.ª, 218.75.—Al ancho de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 225.—Al ancho de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462.50; en 4.ª, 231.25.—Al ancho de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 237.50.—Al ancho de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487.50; en 4.ª, 243.75.—Al ancho de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 250.—Al ancho de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 512.50; en 4.ª, 256.25.—Al ancho de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 262.50.—Al ancho de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 537.50; en 4.ª, 268.75.—Al ancho de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 275.—Al ancho de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 562.50; en 4.ª, 281.25.—Al ancho de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 287.50.—Al ancho de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 587.50; en 4.ª, 293.75.—Al ancho de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 300.—Al ancho de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 612.50; en 4.ª, 306.25.—Al ancho de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 312.50.—Al ancho de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 637.50; en 4.ª, 318.75.—Al ancho de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 325.—Al ancho de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 662.50; en 4.ª, 331.25.—Al ancho de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 337.50.—Al ancho de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 687.50; en 4.ª, 343.75.—Al ancho de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 350.—Al ancho de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 712.50; en 4.ª, 356.25.—Al ancho de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 362.50.—Al ancho de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 737.50; en 4.ª, 368.75.—Al ancho de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 375.—Al ancho de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 762.50; en 4.ª, 381.25.—Al ancho de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 387.50.—Al ancho de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 787.50; en 4.ª, 393.75.—Al ancho de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 400.—Al ancho de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 812.50; en 4.ª, 406.25.—Al ancho de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 412.50.—Al ancho de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 837.50; en 4.ª, 418.75.—Al ancho de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 425.—Al ancho de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 862.50; en 4.ª, 431.25.—Al ancho de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 437.50.—Al ancho de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 887.50; en 4.ª, 443.75.—Al ancho de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 450.—Al ancho de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 912.50; en 4.ª, 456.25.—Al ancho de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 462.50.—Al ancho de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 937.50; en 4.ª, 468.75.—Al ancho de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 475.—Al ancho de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 962.50; en 4.ª, 481.25.—Al ancho de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 487.50.—Al ancho de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 987.50; en 4.ª, 493.75.—Al ancho de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 500.—Al ancho de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 1.012.50; en 4.ª, 506.25.—Al ancho de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 512.50.—Al ancho de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 1.037.50; en 4.ª, 518.75.—Al ancho de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 525.—Al ancho de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 1.062.50; en 4.ª, 531.25.—Al ancho de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 537.50.—Al ancho de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 1.087.50; en 4.ª, 543.75.—Al ancho de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 550.—Al ancho de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 1.112.50; en 4.ª, 556.25.—Al ancho de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 562.50.—Al ancho de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.137.50; en 4.ª, 568.75.—Al ancho de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 575.—Al ancho de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 1.162.50; en 4.ª, 581.25.—Al ancho de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 587.50.—Al ancho de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 1.187.50; en 4.ª, 593.75.—Al ancho de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 600.—Al ancho de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.212.50; en 4.ª, 606.25.—Al ancho de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 612.50.—Al ancho de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.237.50; en 4.ª, 618.75.—Al ancho de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 625.—Al ancho de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.262.50; en 4.ª, 631.25.—Al ancho de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 637.50.—Al ancho de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.287.50; en 4.ª, 643.75.—Al ancho de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 650.—Al ancho de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.312.50; en 4.ª, 656.25.—Al ancho de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 662.50.—Al ancho de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.337.50; en 4.ª, 668.75.—Al ancho de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 675.—Al ancho de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.362.50; en 4.ª, 681.25.—Al ancho de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 687.50.—Al ancho de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.387.50; en 4.ª, 693.75.—Al ancho de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 700.—Al ancho de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.412.50; en 4.ª, 706.25.—Al ancho de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 712.50.—Al ancho de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.437.50; en 4.ª, 718.75.—Al ancho de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 725.—Al ancho de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.462.50; en 4.ª, 731.25.—Al ancho de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 737.50.—Al ancho de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.487.50; en 4.ª, 743.75.—Al ancho de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 750.—Al ancho de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.512.50; en 4.ª, 756.25.—Al ancho de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 762.50.—Al ancho de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.537.50; en 4.ª, 768.75.—Al ancho de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 775.—Al ancho de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.562.50; en 4.ª, 781.25.—Al ancho de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 787.50.—Al ancho de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.587.50; en 4.ª, 793.75.—Al ancho de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 800.—Al ancho de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.612.50; en 4.ª, 806.25.—Al ancho de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 812.50.—Al ancho de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.637.50; en 4.ª, 818.75.—Al ancho de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 825.—Al ancho de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.662.50; en 4.ª, 831.25.—Al ancho de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 837.50.—Al ancho de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.687.50; en 4.ª, 843.75.—Al ancho de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 850.—Al ancho de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.712.50; en 4.ª, 856.25.—Al ancho de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 862.50.—Al ancho de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.737.50; en 4.ª, 868.75.—Al ancho de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 875.—Al ancho de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.762.50; en 4.ª, 881.25.—Al ancho de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 887.50.—Al ancho de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.787.50; en 4.ª, 893.75.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 900.—Al ancho de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.812.50; en 4.ª, 906.25.—Al ancho de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 912.50.—Al ancho de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.837.50; en 4.ª, 918.75.—Al ancho de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 925.—Al ancho de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.862.50; en 4.ª, 931.25.—Al ancho de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 937.50.—Al ancho de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.887.50; en 4.ª, 943.75.—Al ancho de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 950.—Al ancho de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.912.50; en 4.ª, 956.25.—Al ancho de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 962.50.—Al ancho de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.937.50; en 4.ª, 968.75.—Al ancho de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 975.—Al ancho de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.962.50; en 4.ª, 981.25.—Al ancho de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 987.50.—Al ancho de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.987.50; en 4.ª, 993.75.—Al ancho de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 1.000.—Al ancho de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.012.50; en 4.ª, 1.006.25.—Al ancho de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 1.012.50.—Al ancho de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 2.037.50; en 4.ª, 1.018.75.—Al ancho de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 1.025.—Al ancho de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 2.062.50; en 4.ª, 1.031.25.—Al ancho de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 1.037.50.—Al ancho de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 2.087.50; en 4.ª, 1.043.75.—Al ancho de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.050.—Al ancho de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 2.112.50; en 4.ª, 1.056.25.—Al ancho de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 1.062.50.—Al ancho de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 2.137.50; en 4.ª, 1.068.75.—Al ancho de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 1.075.—Al ancho de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 2.162.50; en 4.ª, 1.081.25.—Al ancho de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 2.175; en 4.ª, 1.087.50.—Al ancho de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.187.50; en 4.ª, 1.093.75.—Al ancho de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 1.100.—Al ancho de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 2.212.50; en 4.ª, 1.106.25.—Al ancho de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 2.225; en 4.ª, 1.112.50.—Al ancho de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 2.237.50; en 4.ª, 1.118.75.—Al ancho de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 1.125.—Al ancho de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 2.262.50; en 4.ª, 1.131.25.—Al ancho de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.275; en 4.ª, 1.137.50.—Al ancho de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 2.287.50; en 4.ª, 1.143.75.—Al ancho de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 1.150.—Al ancho de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 2.312.50; en 4.ª, 1.156.25.—Al ancho de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 2.325; en 4.ª, 1.162.50.—Al ancho de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 2.337.50; en 4.ª, 1.168.75.—Al ancho de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 2.350; en 4.ª, 1.175.—Al ancho de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.362.50; en 4.ª, 1.181.25.—Al ancho de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 2.375; en 4.ª, 1.187.50.—Al ancho de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 2.387.50; en 4.ª, 1.193.75.—Al ancho de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 1.200.—Al ancho de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 2.412.50; en 4.ª, 1.206.25.—Al ancho de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 2.425; en 4.ª, 1.212.50.—Al ancho de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 2.437.50; en 4.ª, 1.218.75.—Al ancho de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.450; en 4.ª, 1.225.—Al ancho de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.462.50; en 4.ª, 1.231.25.—Al ancho de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.475; en 4.ª, 1.237.50.—Al ancho de

La fiesta del árbol

En Churriana se celebró el domingo la simpática y culta fiesta del árbol. A la una se reunieron en el Ayuntamiento las autoridades civiles y eclesiásticas.

derón de la Barea, el primer baile de máscaras de la temporada.—El correspondiente.

Instrucción pública

Se ha posesionado de su cargo el maestro de la escuela de Cádiz, D. Alberto Jiménez Martín.

Noticias de Hacienda

El delegado de Hacienda ha amonestado a los Ayuntamientos que no han remitido los estados de adeudo del corriente ejercicio.

Obras públicas

El Gobernador ha informado favorablemente, en la instancia que presentó el Ayuntamiento y pueblo de Motril, solicitando se constituyera la Junta de obras de aquel puerto, habiendo sido remitida a la Dirección general del ramo.

Se ha informado favorablemente, en el expediente del trozo segundo de la carretera de Turón a la de Lanjar a Orgiva y a la de Tablate a Albuñol.

Se ha ordenado la ampliación del expediente de expropiación de terrenos del término de Vélez Benadulla, para la carretera de este mismo pueblo.

Se ha declarado la necesidad de la ocupación de dos parcelas propiedad de la condesa de Bornos y de D. Plácido Jiménez Ruiz, la jurisdicción de Motril, para las obras del trozo segundo, sección cuarta de la carretera de Málaga a Almería.

Se ha señalado a la Compañía de Electricidad de Archidona y a la Sociedad Eléctrica de Huescar, un plazo de treinta días, para que legalicen la situación de instalaciones eléctricas que afectan a carreteras de esta provincia, habiéndose dispuesto, que una vez terminado aquel plazo se corten las líneas sin previo aviso.

El Gobernador ha dispuesto abrir información pública en el proyecto presentado por D. Nicolás Escoriza, en competencia con otro que presentó con anterioridad Mr. Huberto Meersmann, sobre aprovechamiento de aguas del río Trévez.

Ha sido enviado a informe de la Comisión provincial, el expediente sobre propuesta de multas a la Compañía de los ferrocarriles del Sur de España, por faltas cometidas en el servicio de trenes.

Se le ha concedido a dicha Compañía el plazo de diez días, para abonar cinco multas de 250 pesetas, por retrasos de los trenes, haciéndole saber que de lo contrario se le harán efectivas por la vía de apremio.

El Gobernador ha aprobado el nombramiento de perito, hecho a favor del arquitecto D. Fernando Wilhelm Manzanao, al objeto de que entienda en la tasación de perjuicios ocasionados en un almacén propiedad de D. Soledad Roda Velasco, en virtud de las obras del trozo segundo, sección tercera de la carretera de Málaga a Almería, pasando por Albuñol.

El estado de abandono en que se encuentra este pueblo, exige que la autoridad superior gubernativa y la Diputación provincial fijen su atención en él.

Los caminos vecinales están en un estado deplorable, siendo no solo molesto el tránsito por ellos, sino hasta peligroso.

Las calles corren parejas con los caminos, estando llenas de baches y hundidas, en las que el agua estancada y diversos materiales en putrefacción, producen un olor insostenible y nada beneficioso para la salud pública.

Hay que unir a esto la costumbre, por nadie evitada, de formar depósitos de estiércol a las mismas puertas de las casas.

Aunque todo esto debiera corregirlo la autoridad local, pudieran muy bien corregirlo otras de carácter más elevado, puesto que son defectos que podrían dar origen a una epidemia.

El vecindario se queja de que no haya en Chanchina un puesto de la Guardia civil; necesario por la situación y la importancia del pueblo.—García del Pino.

Alhama 10 Febrero 1911

¡Si será del saco! In illo tempore; allí en la época de los Promotores; en aquellos tiempos en que apenas se conocía en Granada y Justicia otro turno que el 4.º, cuentan las crónicas que en dicho departamento ministerial y en la sección 3.ª, prescrita por el capítulo 3.º, artículo 4.º, de la vigente Ley de Presupuestos, existía un saco donde se depositaban los nombres de algunos miembros, de los asignados a la expresada sección, y que de dicho saco se proveían las vacantes de aquellos puestos, cuyo distrito carecía de un padrino con buenas aldonas o poco escrupulosos. Y añaden dichas crónicas, de cuya veracidad no es posible dudar, que los ahijados temblaban y se les ponía la carne de gallina cuando la vacante ocurría en esta nobilísima ciudad, pensando, si el nuevo funcionario, representante a la vez del más augusto de todos los poderes, sería de los del saco.

Por fortuna para nosotros y para España enteramente, llegó un día en que el saco se encogió de tanto que transcurrió el tiempo sin que fuese necesario llevar ningún nombre a tan plebeyo y oscuro depósito; y así las cosas, el saco desapareció, por innecesario é insalvable, de aquel departamento. Si el saco fué arrojado al sitio de las cosas inútiles, ¿pasó a otra sección ó dependencia del Ministerio, punto es que se ignora, pues de ello no se ocupan los citados textos, dando este lugar a muy lamentables confusiones; pues opinando unos que sucedería lo primero, en razón a los preceptos higiénicos que a diario y tan documentalmente nos demuestran lo pernicioso de ciertos contactos, otros suponen que la tal envoltura, que por tanto tiempo sirvió de funda, a la severa toga, hoy, convenientemente desinfectada, puede servir para, de iguales dimensiones. Sea como fuere, es el caso que cuando ya parecía desahogada de nuestras latitudes la frase ¡si será del saco!, hoy se revivida y aparece en muchos labios, á vista de los insistentes rumores que aseguran encontrarse vacante un alto cargo eclesiástico, por haber sido nombrado el que lo desempeñaba para otro igual, en la iglesia Colegiata de Granada.

No es de creer que la tendida arpillera subsista en ninguna parte, y mucho menos en donde la suponen ciertos maliciosos, pero aunque así fuera, habría que confiar y desde luego confiar en la rectitud de S. E. I., goce en su alta y superior sabiduría, prescindiendo de ciertas influencias, informándose por quien pueda hacerlo, del estado en que aquí se encuentran las asociaciones religiosas y de las solidaridades que hay que sostener, (perdon por lo vulgar de la frase) é inspirándose, como seguramente lo hará siempre, en las necesidades y en el mejor servicio de nuestra Santa Religión; sin olvidar la importancia de nuestra ciudad y la ilustración de su clero, hará que el nuevo nombramiento recaiga en quien por su cultura y sus virtudes reúna condiciones para el mejor desempeño de tan difícil cargo. Señor, que no sea del saco. Quiero decir: que no se parezca a los del saco.—Corresponsal.

El Elixir Estomacal de Saiz de Carlos suprime los cólicos, quita la fétidez de las deposiciones, el malestar y los gases; es antiséptico y cura las diarreas y disenterias crónicas de los países cálidos, que tanto atacan á soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándole a veces á emigrar.

Instancia desestimada. La Gaceta del día 10, publicó una Real orden, desestimando instancia de don Francisco de P. Góngora del Carpio, en solicitud de ser nombrado catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Granada; pero en vista de su hoja de servicios presentada como auxiliar de dicha Universidad, se le declara con derecho á concursar cátedras de número.

Boletín Oficial del 12. Número de licencias de caza y de uso de armas expedidas por el Gobernador civil de esta provincia durante el pasado mes de Enero.

Circular del Gobierno civil de Granada multando á los alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan, por no haber remitido las relaciones de deudores y acreedores correspondientes á la liquidación del presupuesto del año de 1910.

Edictos de los Alcaldes de Puebla Don Fadrique, Oree y Granada.

Lista de los señores conejales que componen los Ayuntamientos de Cijena, Fiecas y Cádiz y número en número de mayores contribuyentes de dichos pueblos que tienen derecho de sufragio para comprometerse en las elecciones de senadores.

Edictos de los juzgados de primera instancia del Campillo (Granada) y Baza.

Crónica obrera. Accidente del trabajo. Trabajando ayer mañana en una obra en construcción de D. Miguel Serrano, el albañil Alfonso Ruiz, se ocasionó una herida en la mano derecha.

Se le prestó asistencia en la Casa de Socorro.

Crónica de los pueblos. Administración municipal. Ha presentado la dimisión de su cargo el alcalde de Alameilla, D. Manuel Perdo Justicia, habiendo sido elegido para sustituirle D. Federico Ferrer Jerez.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Vélez Benadulla, pudiendo ser solicitada en el término de treinta días.

Ha sido autorizados los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Gitevejar y Moreda, por el corriente ejercicio.

Junta directiva. La Junta directiva de la sociedad "Unión Agrícola" de La Montillana, ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Juan Lino Moyano; vice, D. Antonio García Quesada; secretario, D. Valentín Lomas; vicesecretario, D. José Molina Muñoz; tesorero, don Pedro Córdón.

De consumos. Han sido nombrados agentes de consumos de Churriana, Antonio Jiménez Martín, Antonio Jiménez Fernández, Manuel López Leiva y Bernabé López.

De Joraitár. 8 Febrero. Es objeto de la preocupación general de este vecindario, el resultado escaso de la cosecha de aceite en Joraitár, que en el presente año es insuficiente para el consumo de la localidad; la falta de ocupación á los braceros, que esto ha ocasionado, y la escasez de recursos en todos los hogares.

Los intensísimos fríos y las nieves del año actual, son causa de que los almeñeros no florezcan todavía, y si el tiempo ablanda y viene la benignidad propia de la aproximación de la primavera pedrá enjarsarse la flor y con la flor el fruto tan valioso de los almeñeros, y á su cuenta empezará á comer los dueños ó arrendatarios de los almeñales.

Después de pasar al lado de sus padres el primer mes de casados, han marchado á Ujijar el ilustrado notario de aquel partido, D. José Antonio Tovar y su encantadora esposa D.ª Martirio Roda y Roda.—Corresponsal.

De Gátiar. 8 Febrero. De común género ha quedado desahogada la sociedad José Reinos y hermanos, continuando el socio D. Fernando Reinos Almeyda, bajo su nombre, los negocios de vinos, aguardientes, coloniales y cereales, á que venía dedicada la extinguida sociedad.

Si algún comerciante ó particular tuviese créditos contra los Sres. José Reinos y hermanos, podrán reclamar hasta el último día de Mayo próximo, pues después de esta fecha no admitirán reclamación de ninguna clase.

Con motivo de la subida de los vinos y el buen año que se presenta para hacer plantaciones, reina gran animación en los propietarios de esta localidad por adquirir vides americanas para proceder á su plantación. Con este motivo se les dará trabajo á muchos braceros que se encuentran en lamentable estado de miseria por falta de ocupación.

Se han amonestado á muy en breve

contraerán matrimonio, los señores siguientes: El comerciante granadino D. Francisco Ortega Rinoso y la señorita Aurora López Rodríguez.

El acreditado sastre recientemente regresado de Buenos Aires, D. José Zurita Palomares y la señorita Bayo Martín; y el maestro chabista D. José Olvera López y la señorita Matilde Cruz Alcázar.—Corresponsal.

Señalamientos para hoy. Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juzgado de Alhama.—Contra Salvador Pérez Gómez, por robo frustrado, tribunal de jurado.—Abogado, Sr. Reyes Vargas; procurador, Sr. Fernández; secretario, Sr. Serna.

Sección segunda.—Juzgado de Loja.—Contra José Muñoz Ecija, por infracción de la ley de caza.—Abogado, señor Villalobos; procurador, Sr. Bellido; secretario, Sr. Alonso.

Juzgado de Loja.—Contra Emilio Daza Martos, por lesiones.—Abogado, señor Palacios; procurador, Sr. Andrade; secretario, Sr. Alonso.

Vacante. Se halla vacante la plaza de juez municipal suplente de Atarfe. Puede solicitarse en el término de 15 días.

Esteban Molina. Reyes Católicos, 26, y 'esta Pescado, 4. Construcción y reparación de toda clase de motores y maquinarias.

JOYERIA-Fajardo. Esta acreditada casa presenta siempre los últimos modelos en el ramo de joyería y con especialidad en medallas artísticas, siendo por consecuencia la más favorecida del público inteligente.

9, ZACATIN, 9. Subasta de fincas. A voluntad de su dueño y en subasta voluntaria, se venden las fincas siguientes:

1.ª Una haza de tierra de riego, en término de Cajar, pago de Bula Pobre, sitio de los Casarones, de cabida de 30 marjales, arraigado en ella 118 olivos.

2.ª Otra haza, en término de Cajar, pago de la Acequia Gorda, ramal del Lugar, de cabida de 9 marjales 24 estadales, con 15 olivos y 2 plantones.

3.ª Otra haza nombrada del Pantano, pago de la Acequia Gorda, término de Cajar, de cabida de 6 marjales y 64 estadales, con 4 olivos.

4.ª Un pedazo de tierra calma de riego con 7 estacas de olivo, en término de Cajar, pago de la Acequia Gorda, de cabida de dos marjales y 50 estadales.

5.ª Otro pedazo de tierra de riego, en el que arraian 10 olivos y un pantón, en término de Cajar, pago de Bula Pobre, de cabida de 2 marjales y 11 estadales.

6.ª Una haza de tierra calma de riego, en término de Cajar, pago de la Acequia Gorda, ramal del Pantano, de cabida de 15 marjales 49 estadales, con un olivo.

El cto de la subasta tendrá lugar el sábado 18 del corriente, á las tres de la tarde, en la notaría de D. Felipe Campos de los Reyes, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Medico-Dentista. Dr. Lesada-Acera del Casino, 13.

El TE OMBRAND es el remedio de mayor renombre en Francia, desde 50 años, contra estreñimiento, empaqueo gástrico, la bilis y la acritud de la sangre.

SOCIEDAD EDITORIAL DE ESPAÑA. Oficinas: Espoz y Mina, núm. 1, pral. MADRID.

Viajeros. Después de pasar una corta temporada al lado de su familia, ha salido para Stockholm, el secretario de aquella legación, nuestro paisano el diplomático don Fernando Gómez Contreras.

Ha permanecido noas horas en Granada, para asuntos profesionales, el notable cirujano D. José Spreafico, miembro del Instituto del Dr. Rubio.

En el exprés de Andaluces salieron ayer para Madrid, el exdiputado á Cortes D. Francisco Martín y su hijo don Francisco.

Se encuentra en Granada, el laureado pintor Sr. Benedito.

Se han hospedado en el hotel París: Mr. Alfred Struck, Mr. Giovanni et Fils y Sres. Pinies.

En el hotel Victoria: D. Rafael Rejano, D. Diego León, D. Vicente Iguala, don José Aznar y D. Justo Sánchez.

En el Imperial: D. Juan Canales, don Miguel Naveros y D. Alfonso Laynez.

En el hotel Alameda: D. Juan Rodríguez y D. Fernando Cresage.

En el hotel Navio: D. José Hernández y D. Carlos Clementón.

Ayer viajaron de Motril: D. José Molina, D. Rafael Cabello, D. Vicente Iusta, D. Maximino Gómez y D.ª María Lozano.

Para dicha ciudad salieron ayer: señora viuda de Sanchez, D. Hipólito Begoña y D. Nicolás Bueno.

Para Lanjarón y Orgiva: D. Antonio Girela y D. José Fajardo.

De Gátiar. 8 Febrero. De común género ha quedado desahogada la sociedad José Reinos y hermanos, continuando el socio D. Fernando Reinos Almeyda, bajo su nombre, los negocios de vinos, aguardientes, coloniales y cereales, á que venía dedicada la extinguida sociedad.

Si algún comerciante ó particular tuviese créditos contra los Sres. José Reinos y hermanos, podrán reclamar hasta el último día de Mayo próximo, pues después de esta fecha no admitirán reclamación de ninguna clase.

Con motivo de la subida de los vinos y el buen año que se presenta para hacer plantaciones, reina gran animación en los propietarios de esta localidad por adquirir vides americanas para proceder á su plantación. Con este motivo se les dará trabajo á muchos braceros que se encuentran en lamentable estado de miseria por falta de ocupación.

Se han amonestado á muy en breve

El Elixir Estomacal de Saiz de Carlos suprime los cólicos, quita la fétidez de las deposiciones, el malestar y los gases; es antiséptico y cura las diarreas y disenterias crónicas de los países cálidos, que tanto atacan á soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándole a veces á emigrar.

Instancia desestimada. La Gaceta del día 10, publicó una Real orden, desestimando instancia de don Francisco de P. Góngora del Carpio, en solicitud de ser nombrado catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Granada; pero en vista de su hoja de servicios presentada como auxiliar de dicha Universidad, se le declara con derecho á concursar cátedras de número.

Boletín Oficial del 12. Número de licencias de caza y de uso de armas expedidas por el Gobernador civil de esta provincia durante el pasado mes de Enero.

Circular del Gobierno civil de Granada multando á los alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan, por no haber remitido las relaciones de deudores y acreedores correspondientes á la liquidación del presupuesto del año de 1910.

Edictos de los Alcaldes de Puebla Don Fadrique, Oree y Granada.

Lista de los señores conejales que componen los Ayuntamientos de Cijena, Fiecas y Cádiz y número en número de mayores contribuyentes de dichos pueblos que tienen derecho de sufragio para comprometerse en las elecciones de senadores.

Edictos de los juzgados de primera instancia del Campillo (Granada) y Baza.

Crónica obrera. Accidente del trabajo. Trabajando ayer mañana en una obra en construcción de D. Miguel Serrano, el albañil Alfonso Ruiz, se ocasionó una herida en la mano derecha.

Se le prestó asistencia en la Casa de Socorro.

Crónica de los pueblos. Administración municipal. Ha presentado la dimisión de su cargo el alcalde de Alameilla, D. Manuel Perdo Justicia, habiendo sido elegido para sustituirle D. Federico Ferrer Jerez.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Vélez Benadulla, pudiendo ser solicitada en el término de treinta días.

Ha sido autorizados los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Gitevejar y Moreda, por el corriente ejercicio.

Junta directiva. La Junta directiva de la sociedad "Unión Agrícola" de La Montillana, ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Juan Lino Moyano; vice, D. Antonio García Quesada; secretario, D. Valentín Lomas; vicesecretario, D. José Molina Muñoz; tesorero, don Pedro Córdón.

De consumos. Han sido nombrados agentes de consumos de Churriana, Antonio Jiménez Martín, Antonio Jiménez Fernández, Manuel López Leiva y Bernabé López.

De Joraitár. 8 Febrero. Es objeto de la preocupación general de este vecindario, el resultado escaso de la cosecha de aceite en Joraitár, que en el presente año es insuficiente para el consumo de la localidad; la falta de ocupación á los braceros, que esto ha ocasionado, y la escasez de recursos en todos los hogares.

Los intensísimos fríos y las nieves del año actual, son causa de que los almeñeros no florezcan todavía, y si el tiempo ablanda y viene la benignidad propia de la aproximación de la primavera pedrá enjarsarse la flor y con la flor el fruto tan valioso de los almeñeros, y á su cuenta empezará á comer los dueños ó arrendatarios de los almeñales.

Después de pasar al lado de sus padres el primer mes de casados, han marchado á Ujijar el ilustrado notario de aquel partido, D. José Antonio Tovar y su encantadora esposa D.ª Martirio Roda y Roda.—Corresponsal.

De Gátiar. 8 Febrero. De común género ha quedado desahogada la sociedad José Reinos y hermanos, continuando el socio D. Fernando Reinos Almeyda, bajo su nombre, los negocios de vinos, aguardientes, coloniales y cereales, á que venía dedicada la extinguida sociedad.

Si algún comerciante ó particular tuviese créditos contra los Sres. José Reinos y hermanos, podrán reclamar hasta el último día de Mayo próximo, pues después de esta fecha no admitirán reclamación de ninguna clase.

Con motivo de la subida de los vinos y el buen año que se presenta para hacer plantaciones, reina gran animación en los propietarios de esta localidad por adquirir vides americanas para proceder á su plantación. Con este motivo se les dará trabajo á muchos braceros que se encuentran en lamentable estado de miseria por falta de ocupación.

Se han amonestado á muy en breve

El Elixir Estomacal de Saiz de Carlos suprime los cólicos, quita la fétidez de las deposiciones, el malestar y los gases; es antiséptico y cura las diarreas y disenterias crónicas de los países cálidos, que tanto atacan á soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándole a veces á emigrar.

Instancia desestimada. La Gaceta del día 10, publicó una Real orden, desestimando instancia de don Francisco de P. Góngora del Carpio, en solicitud de ser nombrado catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Granada; pero en vista de su hoja de servicios presentada como auxiliar de dicha Universidad, se le declara con derecho á concursar cátedras de número.

Boletín Oficial del 12. Número de licencias de caza y de uso de armas expedidas por el Gobernador civil de esta provincia durante el pasado mes de Enero.

Circular del Gobierno civil de Granada multando á los alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan, por no haber remitido las relaciones de deudores y acreedores correspondientes á la liquidación del presupuesto del año de 1910.

Edictos de los Alcaldes de Puebla Don Fadrique, Oree y Granada.

Lista de los señores conejales que componen los Ayuntamientos de Cijena, Fiecas y Cádiz y número en número de mayores contribuyentes de dichos pueblos que tienen derecho de sufragio para comprometerse en las elecciones de senadores.

Edictos de los juzgados de primera instancia del Campillo (Granada) y Baza.

Crónica obrera. Accidente del trabajo. Trabajando ayer mañana en una obra en construcción de D. Miguel Serrano, el albañil Alfonso Ruiz, se ocasionó una herida en la mano derecha.

Se le prestó asistencia en la Casa de Socorro.

Crónica de los pueblos. Administración municipal. Ha presentado la dimisión de su cargo el alcalde de Alameilla, D. Manuel Perdo Justicia, habiendo sido elegido para sustituirle D. Federico Ferrer Jerez.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Vélez Benadulla, pudiendo ser solicitada en el término de treinta días.

Ha sido autorizados los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Gitevejar y Moreda, por el corriente ejercicio.

Junta directiva. La Junta directiva de la sociedad "Unión Agrícola" de La Montillana, ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Juan Lino Moyano; vice, D. Antonio García Quesada; secretario, D. Valentín Lomas; vicesecretario, D. José Molina Muñoz; tesorero, don Pedro Córdón.

De consumos. Han sido nombrados agentes de consumos de Churriana, Antonio Jiménez Martín, Antonio Jiménez Fernández, Manuel López Leiva y Bernabé López.

De Joraitár. 8 Febrero. Es objeto de la preocupación general de este vecindario, el resultado escaso de la cosecha de aceite en Joraitár, que en el presente año es insuficiente para el consumo de la localidad; la falta de ocupación á los braceros, que esto ha ocasionado, y la escasez de recursos en todos los hogares.

Los intensísimos fríos y las nieves del año actual, son causa de que los almeñeros no florezcan todavía, y si el tiempo ablanda y viene la benignidad propia de la aproximación de la primavera pedrá enjarsarse la flor y con la flor el fruto tan valioso de los almeñeros, y á su cuenta empezará á comer los dueños ó arrendatarios de los almeñales.

Después de pasar al lado de sus padres el primer mes de casados, han marchado á Ujijar el ilustrado notario de aquel partido, D. José Antonio Tovar y su encantadora esposa D.ª Martirio Roda y Roda.—Corresponsal.

De Gátiar. 8 Febrero. De común género ha quedado desahogada la sociedad José Reinos y hermanos, continuando el socio D. Fernando Reinos Almeyda, bajo su nombre, los negocios de vinos, aguardientes, coloniales y cereales, á que venía dedicada la extinguida sociedad.

Si algún comerciante ó particular tuviese créditos contra los Sres. José Reinos y hermanos, podrán reclamar hasta el último día de Mayo próximo, pues después de esta fecha no admitirán reclamación de ninguna clase.

Con motivo de la subida de los vinos y el buen año que se presenta para hacer plantaciones, reina gran animación en los propietarios de esta localidad por adquirir vides americanas para proceder á su plantación. Con este motivo se les dará trabajo á muchos braceros que se encuentran en lamentable estado de miseria por falta de ocupación.

Se han amonestado á muy en breve

El Elixir Estomacal de Saiz de Carlos suprime los cólicos, quita la fétidez de las deposiciones, el malestar y los gases; es antiséptico y cura las diarreas y disenterias crónicas de los países cálidos, que tanto atacan á soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándole a veces á emigrar.

Instancia desestimada. La Gaceta del día 10, publicó una Real orden, desestimando instancia de don Francisco de P. Góngora del Carpio, en solicitud de ser nombrado catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Granada; pero en vista de su hoja de servicios presentada como auxiliar de dicha Universidad, se le declara con derecho á concursar cátedras de número.

Boletín Oficial del 12. Número de licencias de caza y de uso de armas expedidas por el Gobernador civil de esta provincia durante el pasado mes de Enero.

Circular del Gobierno civil de Granada multando á los alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan, por no haber remitido las relaciones de deudores y acreedores correspondientes á la liquidación del presupuesto del año de 1910.

Edictos de los Alcaldes de Puebla Don Fadrique, Oree y Granada.

Lista de los señores conejales que componen los Ayuntamientos de Cijena, Fiecas y Cádiz y número en número de mayores contribuyentes de dichos pueblos que tienen derecho de sufragio para comprometerse en las elecciones de senadores.

Edictos de los juzgados de primera instancia del Campillo (Granada) y Baza.

Crónica obrera. Accidente del trabajo. Trabajando ayer mañana en una obra en construcción de D. Miguel Serrano, el albañil Alfonso Ruiz, se ocasionó una herida en la mano derecha.

Se le prestó asistencia en la Casa de Socorro.

Crónica de los pueblos. Administración municipal. Ha presentado la dimisión de su cargo el alcalde de Alameilla, D. Manuel Perdo Justicia, habiendo sido elegido para sustituirle D. Federico Ferrer Jerez.

Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Vélez Benadulla, pudiendo ser solicitada en el término de treinta días.

Ha sido autorizados los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos de Gitevejar y Moreda, por el corriente ejercicio.

Junta directiva. La Junta directiva de la sociedad "Unión Agrícola" de La Montillana, ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Juan Lino Moyano; vice, D. Antonio García Quesada; secretario, D. Valentín Lomas; vicesecretario, D. José Molina Muñoz; tesorero, don Pedro Córdón.

De consumos. Han sido nombrados agentes de consumos de Churriana, Antonio Jiménez Martín, Antonio Jiménez Fernández, Manuel López Leiva y Bernabé López.

De Joraitár. 8 Febrero. Es objeto de la preocupación general de este vecindario, el resultado escaso de la cosecha de aceite en Joraitár, que en el presente año es insuficiente para el consumo de la localidad; la falta de ocupación á los braceros, que esto ha ocasionado, y la escasez de recursos en todos los hogares.

Los intensísimos fríos y las nieves del año actual, son causa de que los almeñeros no florezcan todavía, y si el tiempo ablanda y viene la benignidad propia de la aproximación de la primavera pedrá enjarsarse la flor y con la flor el fruto tan valioso de los almeñeros, y á su cuenta empezará á comer los dueños ó arrendatarios de los almeñales.

Después de pasar al lado de sus padres el primer mes de casados, han marchado á Ujijar el ilustrado notario de aquel partido, D. José Antonio Tovar y su encantadora esposa D.ª Martirio Roda y Roda.—Corresponsal.

De Gátiar. 8 Febrero. De común género ha quedado desahogada la sociedad José Reinos y hermanos, continuando el socio D. Fernando Reinos Almeyda, bajo su nombre, los negocios de vinos, aguardientes, coloniales y cereales, á que venía dedicada la extinguida sociedad.

Si algún comerciante ó particular tuviese créditos contra los Sres. José Reinos y hermanos, podrán reclamar hasta el último día de Mayo próximo, pues después de esta fecha no admitirán reclamación de ninguna clase.

Con motivo de la subida de los vinos y el buen año que se presenta para hacer plantaciones, reina gran animación en los propietarios de esta localidad por adquirir vides americanas para proceder á su plantación. Con este motivo se les dará trabajo á muchos braceros que se encuentran en lamentable estado de miseria por falta de ocupación.

Se han amonestado á muy en breve

El Elixir Estomacal de Saiz de Carlos suprime los cólicos, quita la fétidez de las deposiciones, el malestar y los gases; es antiséptico y cura las diarreas y disenterias crónicas de los países cálidos, que tanto atacan á soldados, marinos y colonos, agravando su situación y obligándole a veces á emigrar.

Instancia desestimada. La Gaceta del día 10, publicó una Real orden, desestimando instancia de don Francisco de P. Góngora del Carpio, en solicitud de ser nombrado catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Granada; pero en vista de su hoja de servicios presentada como auxiliar de dicha Universidad, se le declara con derecho á concursar cátedras de número.

</



¿Puede Este Hombre Leer vuestras Vidas?

El rico, el pobre, el poderoso, y el humilde, consultan su opinión en negocios, casamientos, amistades, enemistades, mudanzas, especulaciones, asuntos amorosos, viajes, y en todos los trances de la vida.

MUCHAS PERSONAS ATESTIGUAN QUE LES HA REVELADO SUS VIDAS CON ASOMBROSA EXACTITUD

Estudios de la vida de cualquier persona, se enviarán gratis como prueba, por un poco de tiempo, a todos los lectores de este periódico.

Se habrá descubierto al cabo el velo del misterio que envolvía desde hace tiempo a las ciencias antiguas...



Personalmente, es hombre de tiempos sentimientos por la humanidad, y su aspecto y su palabra impresionan desde el primer momento...

La Baronesa de Blaquet dice en una carta al Prof. Roxroy: "Le agradezco su estudio completo de mi vida, que es verdaderamente de una exactitud extraordinaria..."

Si el lector desea aprovecharse de la generosa oferta del Profesor Roxroy, y obtener un estudio gratis de su vida, envíe la fecha, mes y año de su nacimiento...

Se que poseen un gran poder y yo desearía saber. Escriba con claridad, y no deje el comunicante de enviar su nombre verdadero...

Papel de fumar "ABADIE" Pídale en todas las expenditorias. REPRESENTANTE EN GRANADA: D. José Xerez Rodríguez.

Venta de una casa. calle Hornos de San Matías, núm. 17. Dada razón. Cuesta González, 20.

La Alcantina. Almacén de vinos. Pídale en todas las expenditorias. REPRESENTANTE EN GRANADA: D. José Xerez Rodríguez.

Francisco Diaz. Serrano. -Relojero y Platero. -Muebles, etc. Gran taller de Relojería y Platería.

ANTIASMÁTICO PODEROSO. REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES. Jarabe-Medina de Quebracho. Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid...

Viajes rápidos al Brasil y la Argentina. EL MAGNÍFICO TRANSATLÁNTICO "COLUMBIA". De la Compañía Austro-Americana. Saldrá del puerto de Almería el día 28 de Febrero de 1911 PARA BUENOS AIRES.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS. Capital: 12.500.000 pesetas. Talleres de vagones en Basam (Guipuzcoa), de turbinas, maquinaria y calderería en Euzata (Elizabac) y de construcciones en general en Madrid, Gijón y Linares.

VIGOROSINA AGUIRRE. Cura Tuberculosis y Catarros crónicos. FÓRMULA: Arrhenal - Nucleina - Thiocol y Bálsamo de Toli. De venta en las principales Farmacias de Granada.

LIJAS Y VAPORES TIJERA. Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor.

TINTORE. Salidas de Barcelona para Almería: los días 5, 15 y 25 de cada mes. Salidas de Almería para Melilla: los días 8, 18 y 28 de cada mes.

Buena oportunidad. Por tener que ausentarse de esta capital, se vende un magnífico piano de la muy acreditada marca "Chasissime Frères"...

Brillantes REGENT. Única ocasión de adquirir las magníficas alhajas REGENT, a una peseta cada joya...

Se vende por ausentarse su dueño, un estrado compuesto de un sofá, dos butacas y seis sillas, todo forrado de yute color azul y oro...

SOLUCION CASES. DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL. Premiada en varias Exposiciones. Por su excelente composición y perfecta dosificación...

Automóviles Beuz. LOS MÁS FUERTES Y DE MÁS RENDIMIENTO. Proveedores del Ministerio de la Guerra español. TOURISMO--OMNIBUS--CAMIONES.

VARORES CORREOS ESPAÑOLES. Pinillos, Izquierdo y Comp. CADIZ. SERVICIO CADA 24 DIAS, FIJO Y RAPIDO, PARA Montevideo y Buenos Aires.

VALBANERA. Saldrá del Puerto de Cádiz el día 2 de Marzo de 1911. Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª, 3.ª preferente y 3.ª ordinaria, y carga sin trasbordo para los referidos puertos.

Vapor para ORAN. El magnífico vapor español "TORIA". sala de Almería para Orán los días 1, 11 y 21 de cada mes, y de Orán para Almería los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Casa en el campo. Se alquila una en el camino alto de Huétor Vega, junto a la casería del Candado. Está muy bien situada, pudiendo llegar hasta ella en carruaje.

LA OLIVA. Almacen de Calzado de Salvador Macías. -Pídale en todas las expenditorias. REPRESENTANTE EN GRANADA: D. José Xerez Rodríguez.

Blanco y Negro. Almacen de Calzado de Salvador Macías. -Pídale en todas las expenditorias. REPRESENTANTE EN GRANADA: D. José Xerez Rodríguez.

dioma francés. Enseñanza completa del francés y con arreglo a las prescripciones de la Academia Francesa. Pídale en todas las expenditorias.

PROVEEDORA de la Real Casa. La acreditada corsetera y confeccionista de la Real Casa de S. Fernando, Condesa de Campo, que habita en la calle de los Hilos...

LA FRANCESA. Casa de S. FERRERÍA. Calzado de lujo, elegancia, solidez y práctica económica. -Muebles, etc. y etc.

Los Comerciantes e Industriales, los hombres de negocios y los particulares, las oficinas y dependencias que necesitan impresos deben encargarlos a la Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA. REYES CATÓLICOS, 8, principal. porque este antiguo y acreditado establecimiento tipográfico cuenta con fundiciones novísimas y elegantes, perfecta maquinaria, talleres de estereotipia y número personal. Se trabaja de día y de noche. Los encargos se reciben, desde las 10 de la mañana a las 10 de la noche en la oficina central, calle de Reyes Católicos, 8, pral. y a otras horas de la noche, en la oficina de los talleres, Moral Alta de Sta. Dominga, 11. Impresiones de lujo a varias tintas. Se hacen además, con la mayor rapidez, toda clase de impresiones como estados, libros, periódicos, tarjetas de visita y prospectos de todas clases. Especialidad en Facturas, Circulares, Talonarios, Membretes y Esquelas mortuorias.

EMILIO RICHEBOURG LA FAMILIA LIONNET (La abuela) no ha ocurrido que el señor barón ignore que el corazón de Genevra no está libre. -Señor de Verboise--repuso Lionnet--el honor que nos hacéis es tan grande como inapreciable, pero no puedo alentar vuestras esperanzas. Genevra ama, y el amor que existe en su corazón es verdadero. Además, no os he ocultado que apruebo su elección, y que la veré casarse gustoso con el señor Enrique Merson.

obedecen, tengo la convicción de ello, a ciertos escrúpulos. El señor Enrique Merson confía amando a Genevra, y no puede ofenderme por su conducta, dictada por un sentimiento de la más pura delicadeza. Mi hija y Enrique Merson se miran, están seguros de ello, señor de Verboise. Además, yo sabré hacer callar los escrúpulos de la madre y del hijo. El barón balbuceó: rápido fatigó iluminó sus ojos. -Seguramente, caballero, repuso Lionnet--no puedo encontrar mal que, habiendo hecho una promesa, queráis cumplirla o sostenerla, pienso, no obstante, que, si por cualquier causa no pudiera verificarse el casamiento que deseáis, no me será prohibido esperar... -Indudablemente, señor barón, y con esa condición seréis preferido por nosotros. -Me contento con esa palabra, caballero, y no renuncio por completo a la esperanza. Tras estas palabras, que pronunció muy conmovido, el barón saludó respetuosamente a la mujer y al marido y se retiró: una vez en la calle, levantó orgullosamente la cabeza. Su fisonomía expresaba la fría resolución de un hombre que quiere llegar al fin que se propone, cueste lo que cueste. -¡Ah, ah, Enrique Merson! se decía. -Antes que os caséis con Genevra rebosará el agua por los puertos. Os atravesará en mi camino! ¡Tened

enidado, que estáis corriendo un gran peligro! Cuando pasó por delante del mozo de cordel, su hostia mirada tenía una expresión tan terrible, que el anciano no pudo menos de murmurar: -¡Diablo! ¡Si habrá que asesinar a otro Darasse! Ya conocen perfectamente nuestros lectores a la condesa de Prémorin. Tenía un gran tren; daba comidas y veladas donde la conversación era embriagadora y la alegría era franca. A su alrededor pululaban funcionarios, hacendistas, escritores, artistas, etc. Divertíanse mucho en sus salones, y los aficionados a los francos placeres buscaban las invitaciones de la condesa. Sin embargo, sucedía que algunos observadores, menos ciegos que la señora Lionnet, no volvían después de la primera visita; pero el número de esos observadores circunspectos era escaso, y la mayor parte de los admitidos en casa de la condesa no se sentaban en ella. Ella, que no se sentaban en ella. Ella, que no se sentaban en ella. Ella, que no se sentaban en ella.

sana. Los instintos perversos que heredara de su madre se habían desplegado en proporciones monstruosas. Hacía largo tiempo que estaba aleccionada por móviles propios en las lecciones de la vida, cuando se encontró en relaciones con Alberto Lionnet, en Trouville primero, y luego en Niza. Evidentemente, había necesitado haber grandes esfuerzos para contener su naturalidad, conformándose con las instrucciones de su madre, y representando el papel de que sin duda hubiera sido víctima Alberto si no hubiera tenido en su defensa a Genevra, su ángel estúpido. Así que Cecilia no había perdonado a la joven que la hubiera desmenazado, y su odio era tanto más grande cuanto que por agradar al barón de Verboise, querían impedirle que aturdera contra la seguridad de su enemigo; pero el sacrificio costaba mucho a su orgullo, y no había en modo alguno renunciado a su venganza; lo único que hacía era esperar una ocasión propicia. Había prometido acallar sus rencores, porque sabía que el barón era para su madre un precioso aliado a quien tenía que complacer, so pena de crearse un terrible adversario; mas el sacrificio costaba mucho a su orgullo, y no había en modo alguno renunciado a su venganza; lo único que hacía era esperar una ocasión propicia. Una día, en ausencia del señor Lionnet, a quien sus negocios habían llamado fuera de París, una amiga de la señora Lionnet le ofreció dos asientos

en un palco de que disponía para el teatro francés. La señora Lionnet estaba indisputada, y Alberto fué al teatro con su hermana. La condesa de Prémorin y su hija acudieron también, ocupando un palco casi enfrente del de Alberto y Genevra. La madre y la hija estaban en compañía de un hombre de edad madura y de aspecto equívoco. Durante el primer entreacto, Cecilia reparó que muchos espectadores señalaban a Genevra con admiración, y que algunos iban a saludarla con deferencia y respeto, amigos evidentemente del señor Lionnet, personajes importantes a quienes ella conocía. Este homenaje, rendido públicamente a su enemiga, le exasperaba. Al segundo entreacto, viendo que Alberto salía de su palco, hizo que la acompañara hasta el saloncito de descanso el caballero con quien estaba, porque allí esperaba encontrar a Alberto. Con efecto; el joven la saludó y cruzó con ella algunas palabras; pero se separó en seguida. Cuando Cecilia se dirigía al palco, su compañero notó la agitación de que era víctima. -¿Qué tenéis?--le preguntó. En vez de responder a aquella pregunta, le dirigió esta otra: -Du Quillo, al despediros de Alberto Lionnet, le habéis dicho: ¡Hasta luego! ¿Dónde os vais a ver? En la calle Pigalle, en casa de la señora Lionnet, donde le he invitado a cenar.

-Está bien. Necesito poner en práctica una venganza y quiero que me ayudeis. ¡Oh!... ¡Oh!... Un día, Du Quillo, os vengáis eternamente de una mujer que se había burlado de vos, y vuestra venganza, según me dijisteis, os hizo experimentar gran placer. Pues bien; yo necesito vengarme de un hombre. -¿De Alberto Lionnet? -Sí. El viejo confidente trató de objetar. Ella le detuvo, diciéndole con tono seco: -¿Queréis o no complacerme? -¡Hablad! ¿Qué deseáis de mí? La joven iba a responder; pero sonaron en la escena los tres golpes anunciando que se levantaba el telón. En el entreacto siguiente, Cecilia habló en voz baja con el señor Du Quillo, y éste la escuchó sonriente, diciéndole: -Está bien, encantadora mía; vuestro programa se cumplirá al pie de la letra. Terminado el espectáculo, Alberto acompañó a su hermana al Faubourg Saint Antoine, le dio las buenas noches y fué a entrar en su cuarto. Pero, como le sucedía con frecuencia, se deslizó a paso de lobo por la escalera de servicio, ganó la calle y tomó el primer carruaje que encontró. Era cerca de la una cuando llegó a casa de la señora Lionnet, que oficialmente tenía mesa redonda; pero que, en realidad, ofrecía hospitalidad nocturna

a los jugadores, a quienes solían acompañar jóvenes bonitas y graciosas; pero que indudablemente no merecían la corona de azahar. Los contentillos privilegiados de la señora Darbelton acababan de sentarse a la mesa para cenar, cuando llegó Lionnet. El señor Du Quillo le había reservado su sitio, y se encontró a la derecha de una mujer que, aunque no muy joven, era todavía bastante hermosa. Alberto le había hecho varias veces la corte; pero sin resultado hasta entonces. Aquella noche, por el contrario, la bella coqueta desplegó con Alberto una amabilidad extraordinaria; su mirada y sus palabras estaban acordes para aguijonear las esperanzas del joven loco y hacerle entrever la perspectiva de una conquista que no siempre se intentaba con éxito. Alberto, contento de sí mismo, y más satisfecho aún de su encantadora vecina, no advertía que llenaban sin cesar su vaso de un vino adulterado. Al terminar la cena estaba bajo la influencia de una doble embriaguez y en las mejores condiciones para cometer toda clase de locuras. Así, cuando la dama se envió en su abrigo para retirarse, el joven se atrevió a proponerle su compañía. Como la oferta era esperada, fué aceptada desde luego. Pocos instantes después, la pareja se alzó de la calle Pigalle en un carruaje. Tres días pasaron sin que Alberto pareciera por casa de sus padres, ni les dieran noticias de su paradero.